TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº.1045-2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "ERIC JIMEZ HIDALGO VS. FOLLAJES DE PANAMÁ, S.A." que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Sentencia cuya parte pertinente dice: República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintiséis (26) diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, MODIFICA la Sentencia de cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero de Trabajo de la Tercera Sección, en el proceso laboral que ERIC JIMÉNEZ HIDALGO le sigue a la empresa FOLLAJES DE PANAMÁ, S.A., en el sentido de fijar en B/.265.90 la condena a pagar en concepto de horas extraordinarias, días domingo, días de fiesta, duelo nacional y tiempo compensatorio; y se CONFIRMA en todo lo demás. Las costas se adicionan en un 5% del total de la condena. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 30, 33, 36, 128, numerales 5 y 11, 147, 735, 766, numeral 3, 841, 845, 862, 890, 919 y 921 del Código de Trabajo. NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE, (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 30 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 de la mañana.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____ del mes de enero del dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria